

#### **NOMBRE DEL TRAMITE**

- Certificado de Vivienda Social.

#### **BREVE DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE SE ENTREGA**

- En este certificado se indica que la vivienda social al no superar las 400 Unidades de Fomento las que son calculadas de acuerdo al Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo Construcciones. Documento donde se entrega información complementaria del servicio respectivo [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl) (D.S. N° 47 de 1992, Ordenanza General. De Urbanismo y Construcciones.

#### **REQUISITOS Y ANTECEDENTES PARA ACCEDER AL SERVICIO.**

- Los interesados que tengan propiedades en la Comuna deberán presentar la siguiente documentación:
  - Certificado de avalúo fiscal vigente.
  - Antecedentes de la vivienda (permisos y recepciones).
- Se informa que no se puede realizar el trámite en línea.

#### **TRAMITES A REALIZAR Y ETAPAS QUE CONTEMPLA**

1. Entregar la documentación requerida.
2. Evaluación de los antecedentes para determinar si corresponde la emisión del certificado.
3. Se gira la orden de ingreso para que el propietario proceda a cancelar el costo del documento en Tesorería Municipal.
4. Entrega de Certificado.

#### **VALOR DEL SERVICIO**

- 0,10 U.T.M.
- Se envía link de Ordenanza General de Derechos y Valores de la Ilustre Municipalidad Almonte Nro. 09 de fecha 28 de octubre de 2022 (TÍTULO II Dirección de Obras Municipales “Derechos Municipales Relativos a Urbanización y Construcción por la Dirección de Obras Municipales”  
[file:///C:/Users/Transparencia/Downloads/ ORD\\_ORD092022%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Transparencia/Downloads/ORD_ORD092022%20(2).pdf))

#### **LUGARES EN DONDE SE PUEDE REALIZAR**

- En la Dirección de Obras Municipales, ubicada en calle Balmaceda N° 276, en el horario de lunes a viernes entre las 08:30 y las 14:00 Hrs. Teléfono Oficina (057) 2407206.

